

## Acta nº 10

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día cuatro de Diciembre de 1972 se reunen, en el domicilio Social de la Empresa, el Jurado de Empresa de la sección de Siderometalúrgica.

El objeto de la reunión es proceder de acuerdo con el Reglamento del Jurado de Empresa, a las discusiones de los diferentes asuntos del Régimen interior de la Fábrica.

En esta reunión se trataron los puntos siguientes:

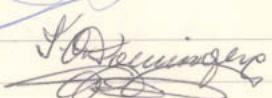
- 1º.- Se estudia la forma de que cada sección Sindical tenga un día a la semana, en una hora determinada y tiempo prudencial (una hora aproximadamente), para que les sean presentados los problemas o peticiones de aquellos obreros que los tengan; para que en ningún momento puedan ser molestados en las horas y puestos de trabajo.
- 2º.- A partir de hoy, día cuatro de Diciembre del año en curso, el horario semanal, incluido el Sábado, será de nueve horas, con el fin de recuperar las horas que se deben a la Empresa. Siendo la hora de salida a las 18 h. en punto.
- 3º.- En los primeros días del próximo año de 1973, el Jurado de Empresa se reunirá para determinar el Calendario Laboral de recuperación, que se llevará a cabo a lo largo del mismo.

Sin más que tratar, se da por terminada.

da esta reunión, extendiéndose el presente acta, conmigo la Secretaría que certifico:

9-11-1970

Manuel Pérez

### Acta nº 11

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día treinta de Diciembre de 1.972, se reúnen, en el domicilio Social de la Empresa, el Jurado de Empresa de la sección de Siderometalúrgica.

El objeto de la reunión es proceder de acuerdo con el Reglamento del Jurado de Empresa a las discusiones de los diferentes asuntos del Régimen interior de la Fábrica.

En esta reunión se trataron los puntos siguientes:

- 1º.- Se estudia el Calendario laboral que regirá en la Empresa el próximo año 1.973; que queda de la forma que sigue:
  - a)- Se recuperará ½ hora diaria, con el fin de terminar la jornada laboral los sábados a mediodía.
  - b)- Cada día siguiente a una fiesta recuperable, se comenzará a recuperar según Calendario confeccionado aparte y con el cual está conforme el Jurado de Empresa.